

Radicado 2021 00107  
Custodia y Cuidados Personales  
Demandante: HENRY SANCHEZ P.  
Demandada: LEYDY Y. JAIMES U,

## JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, ocho de octubre de dos mil veintiuno

Reconózcase personería al abogado WILSON GABRIEL PINEDA PEÑARANDA como apoderado judicial de la parte demandada, en la forma y términos del poder conferido por la señora LEIDY YURLEY JAIMES URBINA.

Asimismo, el Despacho requiere al mencionado profesional para que dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 14 artículo 78 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, remitiendo a los demás intervinientes los memoriales presentados al Juzgado, toda vez que no acreditó dicha carga en relación con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez